



RESOLUCIÓN NÚMERO **608** DE

( **6 de diciembre de 2023** )

Por la cual se acepta la renuncia de una servidora Pública de la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,**  
En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el  
Artículo 24, literal i) del Acuerdo 05 del 2013, "Estatuto General", y

**CONSIDERANDO:**

Que, **DORA AMANDA MESA CAMACHO** identificada con cédula de ciudadanía 46.358.675, se vinculó en Libre Nombramiento y Remoción en el empleo de **JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, Código 1045, Grado 07**, de la Rectoría, de la Planta Globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 01 de septiembre de 2018.

Que, mediante comunicación con fecha de 01 de diciembre de 2023, allegada por la Rectoría y recibida al correo de Personal, suscrita por **DORA AMANDA MESA CAMACHO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 46.358.675, presentó renuncia al empleo como **JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, Código 1045, Grado 07**, de la Rectoría, de la planta Administrativa, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 01 de enero del 2024.

Que, en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** Aceptar la renuncia a **DORA AMANDA MESA CAMACHO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 46.358.675, al empleo en Libre Nombramiento y Remoción como **JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, Código 1045, Grado 07**, de la Rectoría, de la planta Administrativa, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 01 de enero del 2024.

**ARTÍCULO 2°** Una vez comunicada y aceptada la renuncia, la persona debe hacer entrega formal del cargo en el Formato de Acta Entrega del Cargo - GTH-FO-01, el Certificado para Retiro de Personal - GTH-FO-09 y el carnet a su jefe inmediato y allegar copia a Talento Humano, para poder emitir el acto administrativo de prestaciones económicas definitivas.

**ARTÍCULO 3°** Comuníquese, el contenido de esta resolución a **Dora Amanda Mesa Camacho**.

**ARTÍCULO 4°** Comunicar a la oficina de Gestión Institucional de Talento Humano o a quien haga sus veces, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 5°** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los 6 días del mes de diciembre de 2023.

EL RECTOR,

**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

Revisión con evidencia electrónica:

Edgar Mauricio López Lizarazo - Secretario General  
Ariel Tovar Gómez - Vicerrector Administrativo y Financiero  
Lucibeth Blanchar Maestre - Profesional Especializado de Talento Humano

Proyección con evidencia electrónica:

Eliana Garzón - Técnico Administrativo de Talento Humano

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	<b>IPB</b>	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	<b>A</b>	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	<b>1</b>
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------